



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio

Expediente N°50001 3105 001 **2018 00347 00**

Villavicencio, Meta, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Estando programada audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y S.S, no pudo ser llevada a cabo en atención a fallas en el fluido eléctrico en el palacio de justicia, lo que imposibilitó la conexión virtual del Juez.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para que tengan lugar las audiencias de que tratan los Artículos 77 y 80 del C.P.T y S.S, **el PROXIMO SIETE (7) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 9:15 A.M.**

Por estar conforme al postulado del Art. 76 del C.G.P, se acepta la renuncia al poder de la apoderada de Colpensiones Dra. Andrea Catalina Hernández. Reconózcase personería para actuar a la Dra. KELY YOHANA SERRANO CASTELLAR, en calidad de apoderada de la demandada Colpensiones, conforme a sustitución de poder otorgada por el representante legal de la firma que le apodera Soluciones Jurídicas de la Costa SAS.

Notifíquese,

(Documento firmado electrónicamente)

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el **18 de abril de 2024**, por anotación en estado electrónico **N°11 A**, Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario

LA

Firmado Por:
Carlos Alberto Corredor Ponguta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e294385903414354550708fc54d9dda335ac34f8dddae03141fc87c915cb5eaf**

Documento generado en 17/04/2024 11:37:46 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>